



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 2019060002386

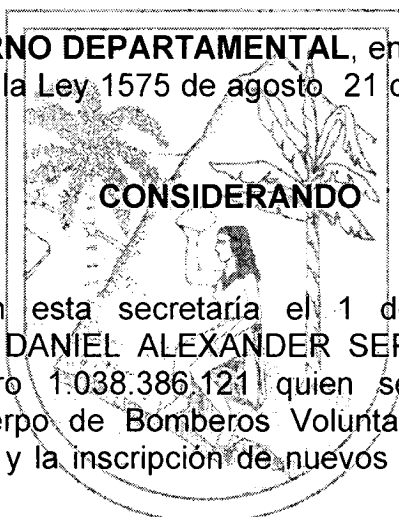
Fecha: 25/01/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: CUERPO



“Por medio de la cual se aprueba la inscripción de nuevos Dignatariõs del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Pintada (Antioquia)”

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y Resolución 0661 de 2014



CONSIDERANDO

Que por escrito recibido en esta secretaría el 1 de noviembre de 2018, radicado No.2018010428737, el Señor DANIEL ALEXANDER SEPÚLVEDA GIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.038.386.121 quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Pintada (Antioquia)”, solicitó el cambio y la inscripción de nuevos Dignatarios para el organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Pintada fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 3299 de marzo 18 de 1999, resolución que aún se encuentra vigente.

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 045 de octubre 30 de 2018, este organismo eligió como Dignatarios a las siguientes personalidades para un periodo de cuatro años, conforme a los establecido por la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y la resolución 1127 de 2018 y los estatutos internos de la entidad bomberil

Presidente:

ARLES ANDRES LEDESMA HENAO

C.C. 1.038.386.071

Vicepresidente:

CARLOS ARTURO CARTAGENA ARDILA

C.C. 15.336.665

Comandante:

DANIEL ALEXANDER SEPÚLVEDA GIL

C.C. 1.038.386.121

Tesorero:

ADRIAN DE JESUS CARDONA VEGA

C.C. 8.205.124

Secretaria:

CAROLINA ISABEL MONTOYA RAMIREZ

C.C. 24.397.826

Revisora Fiscal:

LEON DARIO URREA RAMIREZ

C.C. 71.875.871

T.P 115186-T

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la inscripción de los nuevos dignatarios para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de La Pintada, (Antioquia), por estar ajustados a derecho conforme con la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y la Resolución No. 0661 de 2014.

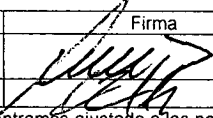
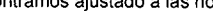
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 con vigencia de cuatro años.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
Secretaria de Gobierno de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectaron	CT. JOSE RENE BOLIVAR MOLINA Jbolivarmo		09.01.2019
Revisó	DR. LUIS EDUARDO RIVAS BUITRAGO		09.01.2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.